

Notificación previa de una operación de concentración
(Asunto M.7220 — Chiquita Brands International/Fyffes)
(Texto pertinente a efectos del EEE)
(2014/C 274/07)

1. El 14 de agosto de 2014, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Chiquita Brands International, Inc. («Chiquita», Estados Unidos) y la empresa Fyffes plc («Fyffes», Irlanda) se fusionan, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra a), del Reglamento de concentraciones.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
 - Chiquita: importación y venta mayorista de productos frescos, principalmente plátanos. En el EEE, las actividades de Chiquita incluyen también el suministro de piñas y otras frutas, así como la prestación de servicios de maduración y despacho;
 - Fyffes: adquisición, despacho, importación y venta mayorista de plátanos. En el EEE, Fyffes suministra también otras frutas, incluidas las piñas, y presta servicios de maduración y despacho.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.
4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del n° de referencia M.7220 — Chiquita Brands International/Fyffes, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Operaciones de Concentración
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («el Reglamento de concentraciones»).